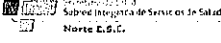


161

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		VERSIÓN : 3
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

FECHA DEL COMUNICADO	27 DE SEPTIEMBRE 2018
-----------------------------	-----------------------

TIPO No. DE PROCESO	INVITACIÓN A COTIZAR 152/18
----------------------------	-----------------------------

Señor (a) LAUREANO CUADRO DUARTE Representante Legal COLCHONES PRODESCANSO S.A.S Dirección: CARRERA 100 No 133A 36 BARRIO LA CHUCUA SUBA Teléfono: 6824648 - 3227845463 Correo: licitaciones@colchonesprodescanso.com

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	
EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, Y TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR USTED DENTRO DEL PROCESO REFERENCIADO, SE HA DECIDIDO ACEPTAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR USTED DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A COTIZAR 152/18	

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS Y COLCHONETAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED NORTE E.S.E

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Promedio consumo	Especificación Técnica	Observación
	1	COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA	UNIDAD	A DEMANDA	LARGO: 1.80cm ANCHO: 90cm ESPESOR: 13cm	EL TIPO DE DENSIDAD DE COLCHONES Y COLCHONETAS DEBE SER MÍNIMO DE 80KG POR METRO CUBICO, Y DEBEN SER EN MATERIAL ANTI FLUIDO, FORRO IMPERMEABLE, TRANSPIRABLE Y LAVABLE
	2	COLCHON PARA CAMA CUNA HOSPITALARIA	UNIDAD	A DEMANDA	ENTRE 120*60cm A 150*20cm	
	3	COLCHONETA PARA CAMILLA DE TRANSPORTE	UNIDAD	A DEMANDA	LARGO: 1.90cm ANCHO: 60cm ESPESOR: 13cm	
	4	COLCHONETA PARA CAMILLA	UNIDAD	A DEMANDA	LARGO: 1.10cm ANCHO: 54,5cm ESPESOR: 6cm	
	5	COLCHONETA PARA CAMILLA	UNIDAD	A DEMANDA	LARGO: 49,5cm ANCHO: 12,5cm ESPESOR: 6cm	
	6	COLCHONETA PARA CAMILLA	UNIDAD	A DEMANDA	LARGO: 49cm ANCHO: 28cm ESPESOR: 6cm	
	7	COLCHONETA PARA CAMILLA	UNIDAD	A DEMANDA	LARGO: 49cm ANCHO: 97cm ESPESOR: 6cm	
	8	COLCHONETA PARA CAMILLA	UNIDAD	A DEMANDA	LARGO: 49cm ANCHO: 56cm ESPESOR: 6cm	
	9	COLCHONETA PARA CAMILLA DE TRANSPORTE [AMBULANCIAS]	UNIDAD	A DEMANDA	LARGO: 1.80cm ANCHO: 48cm ESPESOR: 10cm [DIVISIÓN DE CABECERO DE 58cm]	
	10	COLCHONETA PARA MESA DE CIRUGÍA	UNIDAD	A DEMANDA	CABECERO: 25cm*52cm*7cm TRONCO: 116cm*56cm*7cm 2 MIEMBROS INFERIORES: 53cm*26cm*7cm 2 MIEMBROS SUPERIORES: 50cm*13cm*7cm	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
--	----------------

VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.680.855)
---------------------------	--

FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
----------------------	--

PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
---	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones del Contratista – Generales
	1. CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON LA OPORTUNIDAD, CUBRIMIENTO, EFICACIA Y CALIDAD REQUERIDOS.
	2. ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
	3. MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS DEMÁS OTROSÍ QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
	7. VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, OBRANDO DE MANERA HONESTA Y RESPONSABLE.
	8. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	Obligaciones del Contratista – Específicas
	1. SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE CADA UNIDAD, TENIENDO EN CUENTA LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS DIFERENTES CAMAS, CUNAS Y CAMILLAS.
	2. SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA SOLICITUD ESCRITA.
	3. SUMINISTRAR COLCHONES NUEVOS, NO RE MANUFACTURADOS, NI REPOTENCIADOS, DE PRIMERA CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y TENER GARANTÍA MÍNIMA DE 3 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
	4. REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUBRED Y SIN COTOS ALGUNO, COLCHÓN QUE RESULTE DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
	5. EL CONTRATISTA GARANTIZARA POR 3 MESES TODOS LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS A LA SUBRED NORTE, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO ESTA NO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MALA MANIPULACIÓN DE LOS ELEMENTOS.
	6. ENTREGAR LOS ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL ALMACÉN DE LA SUBRED NORTE, MÁXIMO 48 HORAS DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUMINISTRO.
	7. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS MEDIDAS DE LOS COLCHONES PUEDEN VARIAR TENIENDO EN CUENTA LA MARCA Y MODELO DE LAS CAMAS, CUNAS Y CAMILLAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED NORTE ESE.
	8. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENERAN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES - GESTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS

Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

Proyectó: KAREN DANIELA BARACALDO VARGAS